

OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1411/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría publicar en el portal electrónico de esta procedo а (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 332725092503629, de fecha 25 de septiembre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Sánchez Álvarez Ignacio, registrado con el número de crédito 37688, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1411/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1411/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Sánchez Álvarez Ignacio

Domicilio: Calle Etla, Manzana 10, Lote 6, Fraccionamiento Ciudad Yagul, Tlacolula de

Matamoros, Oaxaca, C.P. 70403

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 332725092503629

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 37688 Fecha: 25 de septiembre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 332725092503629, de fecha 25 de septiembre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 37688, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Sánchez Álvarez Ignacio, con domicilio en: Calle Etla, Manzana 10, Lote 6, Fraccionamiento Ciudad Yagul, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, C.P. 70403 y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-04 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 30 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Strado lus del dia 30 de octubre de 2025, la hand Constar los signicistes ETTO MUNICIPA 10 lote + ruccingminto Matamoras mondymunto PHENERAN de - Sunchez Alvarez dancalia Collecto UNTA DUDGANA 1305e11a sunchez ·Alvarez busineral gr DUISONA PAJINGA CA ahi toda VIVE V P7 no se encuentra o rua 12405 01100 6000 nformación Señola Suncher COADa IMARK Información Pedia Pre Nace 6250000 chipundus anda Pal 100 1 el eva 12 po sille 23 que Prisona 010

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 332725092503629, de fecha 25 de septiembre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 332725092503629, de fecha 25 de septiembre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 11 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez Essado de Car

meneral leer

C/asr4

Página 3|3



CIAC: TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 332725092503629 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ ALVAREZ IGNACIO

DOMICILIO: CALLE ETLA, MANZANA 10, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO CUIDAD YAGUL, TLACOLULA DE MATAMOROS,

OAXACA. CP.70403 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 37688

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 63/2012

FECHA DE RESOLUCIÓN: 12 DE ENERO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO SEXTO PENAL DTTO. CENTRO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA COMISION DEL DELITO DE ROBO ESPECIFICO EN SU MODALIDAD DE

DESMANTELAMIENTO DE VEHICULO DE MOTOR ROBADA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15 DE ENERO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 36,925.00 ACTUALIZACIÓN: \$ 21,265.10

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 1,163.80 GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 783.47 GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 1,060.71

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 61,198.08

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 61,198.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IM	IMPORTE HISTÓRICO			
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	36,925.00			
	TOTAL	\$	36,925.00			

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
0CCAAA027	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 3,007.98
0CCAAA026	ACTUALIZACION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 21,265.10
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 36,925.00
	TOTAL	\$ 61,198.08

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 63/2012, de fecha 12 DE ENERO DE 2016, el JUZGADO SEXTO PENAL DTTO. CENTRO, impuso una multa al (la) deudor SANCHEZ ALVAREZ IGNACIO, registrado y controlado bajo el número 37688, con importe \$ 36,925.00 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA

CIAC: TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:



IMPUESTA POR LA COMISION DEL DELITO DE ROBO ESPECIFICO EN SU MODALIDAD DE DESMANTELAMIENTO DE VEHICULO DE MOTOR ROBADA.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 15 DE ENERO DE 2016, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Se informa domicilio mediante oficio CJ/JEP/SEDEIXCOTEL/5925/2021-J DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021, el ubicado en CALLE ETLA, MANZANA 10, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO CUIDAD YAGUL LACOLULA DE MATAMOROS OAXACA.

Es preciso aludir que esta autoridad con fecha 08 de junio de 2017, emitió Mandamiento de Ejecución con número de control 330108061702161, derivado de lo cual con fecha 10 de julio de 2017, se realizó la diligencia de requerimiento de pago y embargo, que tuvo como resultado la no localización de bienes susceptibles de embargo.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 332726042302259 de fecha 26 de abril de 2023, se requirió de pago al (la) C. SANCHEZ ALVAREZ IGNACIO, sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 11 de mayo de 2023, la no localización del (la) deudor (a), por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 21 de agosto de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 58,190.10 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 10/100 M.N), \$ 783.47 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N), \$ 1,060.71 (MIL SESENTA PESOS 71/100 M.N), \$ 1,163.80 (MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución de primer requerimiento, gastos de ejecución de segundo requerimiento y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 61,198.08 (SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 36,925.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 10 DE FEBRERO DE 2016 a 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025



CIAC: TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:



El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

EACTOR DE ACTIVALIZACION	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	_ "v"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	_ ^

	INPC	AGOSTO 2025		140.867		1,5759
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	ENERO 2016] =	89.3863	=	1.5/59

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 DE FEBRERO DE 2016, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

1	ILABORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
ı	IMPORTE DETERMINADO	A PACTOR DE ACTUALIZACION	- IIVIFORTE ACTUALIZADO
1	\$ 36,925.00	X 1.5759	= \$ 58,190.10

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 58,190.10	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 1,163.80	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 783.47	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO	\$ 1,060.71	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 61,198.08	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 61,198.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, JOSÉ WILLIAMS SANCHEZ PACHECO, ROBERTO HERNANDEZ PEREZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingreso's de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo,

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:



fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ de Ingresos

Secretaria de Caraca

KHT/AMAG

TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ ALVAREZ IGNACIO

DOMICILIO: CALLE ETLA, MANZANA 10, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO CUIDAD YAGUL, TLACOLULA DE MATAMOROS,

OAXACA, CP.70403 REFERENCIAS:

332725092503629

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 37688

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 63/2012

FECHA DE RESOLUCIÓN: 12 DE ENERO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO SEXTO PENAL DTTO. CENTRO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA COMISION DEL DELITO DE ROBO ESPECIFICO EN SU MODALIDAD DE

DESMANTELAMIENTO DE VEHICULO DE MOTOR ROBADA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15 DE ENERO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 36,925.00 ACTUALIZACIÓN: \$ 21,265.10 **GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 1,163.80**

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 783.47 GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 1,060.71

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 61,198.08

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 61,198.00

En									, Oaxaca,	siendo
las		horas		r					_ del m	es de
Mandamien Trinidad Má Subsecretan domicilio de se dirige el r citado, cerc nomenclatu descrito, pa	Ejecutor de to de Ejecuco rquez, Coo fa de Ingres (I) (Ia) (con mandamientiorándome ra y numer lo cual v	signado ción núi rdinado os de la tribuye to de ej del do ación d erifico	para llevar a mero 3327250 or de Cobro (a Secretaría de nte) SANCHEZ ecución de rei micilio en qu el lugar, misn que tiene con	a) C	icia de r 5 DE SER idiente oder Eje CIO, deu que una present e con el is los sig	requeri PTIEME de la lecutivo udor (a vez co de dilig señala guiente	miento de BRE DE 2025 Dirección d del Estado) del crédito nstituido le encia por l do en el m es datos ext	pago y embar 5, emitido por e le Ingresos y l , me constituy o número 3768 galmente en e haber verificad nandamiento d	go ordenad el Lic. Migue Recaudación o legalment 88 persona I domicilio a do previam le ejecuciór	el Ángel n de la te en el a quien al rubro ente la n arriba
nlenamente	con el do	micilio	señalado en	y				domicilio en referenc	ias que co	inciden
picitatificite	con ci uo			C. Mandamida						
actúa y que	e en este i	momen	to se aperso	na para atende y ade	r la pre	esente	diligencia,	quien manifie	sta expres	amente
	tender	la	presente		y	dice	tener		relación	de
ejecución	descrito	an	teriormente,	acreditándo		su	relación	o per y quier	sonalidad a además e	con n estos
momențos		_ se id	entifica con (p	or)						número
332725092	503629			1						F-16

FINANZAS
SECRETARIA DE FINAN

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:

332725092503629

de (folio)	expedida por	el	de(l)
uc (10110)		en la que constan su fotografía, nombre y firma a	autógrafa; por lo
que el suscrito No	tificador-Eiecutor, a quien se le e	ncomendó la práctica de la presente diligencia, h	nago constar sus
principales rasgos	s fisonómicos, como sigue:		
asimismo, el notific	cador (a) ejecutor (a) le requiero	me indique qué actividades realiza en el citado do	micilio, a lo que , persona
que atiende la presi	ente diligencia, misma que se encu	entra en el interior del domicilio en el que se actúa,	la cual corrobora
al Notificador-Ejecu	utor que el domicilio en el que se a	ctúa es el correcto.	
Acto seguido, al (a) C.		persona
que atiende la pre	sente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la prese EZ ALVAREZ IGNACIO; persona a la que va dirigido	encia del (de la) el mandamiento
de ejecución ante:	s citado, a lo que manifiesta exp	resamente que se encuentra pr	resente en estos
momentos en el do	micilio donde se lleva a cabo la pre	sente diligencia, razón por la cual y en virtud de que	el contribuyente
o su representante	e legal de SANCHEZ ALVAREZ IGN.	ACIO; comparece (n), no obstan	te de haber sido
citado mediante	citatorio de fecha	, mismo que fue ent	regado al (la)
c		sente, apersonándose ante el suscrito Notificado	ud se requiere la
		del (de	r-Ejecutor el (la) la) cual su
identificación y car	acterísticas quedaron circunstanci	adas en el primer párrafo de la presente acta.	
Notificador-Eiecuto	or actuante, a lo que manifies	se entiende la presente diligencia, proceda acr ta que se acredita (con)	
	(para el caso de pe	ersonas morales) inscrito en el	Daju ei
número facultades conferio	del Libro de (i) de (i) de	manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR Vitadas en forma alguna.	VENDAD, que las
El Notificador-Ejec	utor me identifico ante la persona	con quien en este momento se lleva a cabo la diligo	encia, haciéndole
		o la diligencia de requerimiento de pago, propor	
persona la constar	ncia de identificación número	de fecha	
expedida por el Mt	ro. Heyner Ramírez Ramírez, Subse aca, en el ejercicio de las facultade:	ecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de s conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fra	el Poder Ejecutivo acción I, 6, primer
v segundo párrafo	s. 24. 26. 27. fracción XII. 29. prin	ner párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Or	gánica del Poder
Fiecutivo del Estad	o de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción	n VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el E	stado de Oaxaca,
vigente: 1, 2, 4 nur	nerales 1., 1.2., 8, primer párrafo,	fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglame	ento Interno de la
Secretaría de Fina	nzas del Poder Ejecutivo del Esta	ado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, al	con vigencia del
que contiene una	fotografía que corresponde a	mis rasgos fisonómicos, con la firma autógraf	a del suscrito(a)
notificador(a) ejec	utor(a); identificación que es entre	egada a la persona con quien se atiende la present	e diligencia quien
después de haberl	a examinado detenidamente, la de	evuelve a su portador sin producir objeción alguna.	
Acto seguido nuev llevar a cabo	la diligencia de requerin		e el (la) C.
11 11 11 11		omparece el día y hora en que se actúa, no obstar	
citado mediante ci	itatorio de techa	, haciéndole saber que la 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fis	
a capo con el (ella)), con fundamento en los articulos	bir la presente notificación se realizará mediante	instructivo con
fundamento en los	s artículos 7 fracción VIII y 144 del	Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.	. mstractivo, con
Acto seguido, el N	lotificador-Ejecutor hago entrega	a la persona con quien se atiende la diligencia el	original con firma
autógrafa del man	idamiento de ejecución número 3	32725092503629, de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE	2025, emitido por



CIAC: TLACOLULA ZONA:



el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 37688 derivado del documento determinante 63/2012 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016 NOTIFICADO EL 15 DE ENERO DE 2016 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 332725092503629, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 58,190.10 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 10/100 M.N), \$ 783.47 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N), \$ 1,060.71 (MIL SESENTA PESOS 71/100 M.N), \$ 1,163.80 (MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución de primer requerimiento, gastos de ejecución de segundo requerimiento y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 61,198.08 (SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que ______ firma. No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las del año ___ ; levantándose __ del mes de ___ minutos del día la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron quisieron se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A) LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SANCHEZ ALVAREZ IGNACIO

DOMICILIO: CALLE ETLA, MANZANA 10, LOTE 6, FRACCIONAMIENTO CUIDAD YAGUL, TLACOLULA DE MATAMOROS,

OAXACA. CP.70403 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 37688

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 63/2012 FECHA DE RESOLUCIÓN: 12 DE ENERO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUZGADO SEXTO PENAL DTTO. CENTRO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA COMISION DEL DELITO DE ROBO ESPECIFICO EN SU MODALIDAD DE

DESMANTELAMIENTO DE VEHICULO DE MOTOR ROBADA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 15 DE ENERO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 36,925.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 21,265.10 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 1,163.80

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 783.47 GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO: \$ 1,060.71

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 61,198.08

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 61,198.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantia del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. _ , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción il del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo	guedado	apercib	ido(a) de lo ante	erior y	a efecto de	cumplir con	lo est	ablecido	en el artí	culo 19	94 fra	cción II	del
Código	Fiscal	para	el	Estado	de	Oaxaca,	vigente,	le	hago	saber	al	(a	la)	C.
							, persona co	on quie	en se ent	iende la d	diligen	cia de	emba	rgo,
el derech	o que tie	ne para	desigr	nar dos test	tigos q	jue asistan e	l desarrollo	de la p	oresente	diligencia	de er	nbarg	o, a lo	que
manifest	ó que	de	signa	(como) TE	STIGO	S (por:)							ante	tal
negativa	expresa d	le la per	sona c	on quien se	e atien	de la diligen	cia, para de:	signar	a los test	igos de as	istenc	ia el N	otifica	dor-
Ejecutor		prod	edo		а		designar		а		los			CC.
	qu	ienes e	n su	orden, s	e ide	ntifican co	n							_ у

332725092503629

F-16



CIAC: TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:



					edidas por			co	'n
fechas				У			, en las q	ue sin lugar a duda:	s,
aparec quiene			mismas qu domicilio		on sus rasgos	fisonómicos, n	ombres y firm	nas correspondientes	s, Y
						respectivam	ente, manife	stando ambos se	er
mayore	es de edad	y tener	plenas capac	cidad legal y de ej	jercicio.				
Acto co	ntinuo v e	n uso de	a la nalabra	le hago saber a(l)) (la) C				
						a designar el (le	os) bien(es) so	bre el (los) cual (es) s	ر. e:e
trabará	el embarg	o, de c	onformidad	con lo establecid	do en el numer	al 197 del Cód	igo Fiscal para	el Estado de Oaxaca	a,
								informa que se deber	
				se embargo, sieni		a que	_ procede a se	eñalar el (los) bien(es	5)
									_
-	NÚM.		4	DESCRIPCIÓN	DE LOS BIENES	EMBARGADO	S	CANTIDAD	
-									+
]									
									l
									l
									l
									ŀ
									ĺ
									l
]									
ŀ									
									l
									l
			,						



CIAC: TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:



													1		
TOTAL													-		
TOTAL															
ejecutor a EPTIEMBRE procede(n e identifica c	DE 2025 de) a extraer	eclara em quedand	bargado o en dep	(s) el (lo pósito d	os) bien(lel C	es) ant	es prec	isado(s), los	que e	n este	acto			, quier
parece su fo	otografía, r	nisma gur	e concue	rda con	sus ras	gos fiso	nómico	s, nom	bre y	firma,	, seña	lando	como	su do	micilio
articular en															
		, colo en tér													
uien acepta															
omprometié	indose a					.—-	., .	1.6	. ,						
stado, cuano	do ésta lo s				poner a										
86 del Códig															
bienes depo	ositados, de	e su prodi	ucto o de	e las gar	antías q	ue de c	ualquie	r crédit	o fisc	al se h	nubier	e con	stituid	0	
n atención a	aue el em	hargo dec	retado r	ecae so	bre BIFN	J(ES) IN	MUFBI	F(S) v c	on fu	ndami	ento (n el a	rtículo	219 :	nárrafo
rimero de						e Oa	каса,		e, le	ha	go :	saber	al	(a	la) C
e entiende la						enación	de los	bienes	inmu	ebles	y neg	gociaci	iones	embai	rgados
erá la del av															
otificará per orrespondar) i eg	15(105	public	.us que
in atención a	que el em	bargo de	cretado	recae so	obre BIE	N(ES) N	1UEBLE	(S) y co	n fun	dame	nto e	n el ar	tículo	188,	párrafo

332725092503629

tercero del

Código

Fiscal

3

Estado

enajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.

el

de

la presente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la

F-16

Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)

ر (por conducto de la persona que con quien se entiende



CIAC: TLACOLULA ZONA:

No. DE CONTROL:



De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 58,190.10						
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 1,163.80	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO					
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 783.47	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN					
GASTOS DE EJECUCIÓN DE SEGUNDO REQUERIMIENTO	\$ 1,060.71	RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO					
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 61,198.08						
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 61,198.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.					

Acto seguido, se le requiere a la persona con quien se entichaciéndole saber que todo lo testado carece de vali	ende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, idez, a lo que manifestó que firma (por).
No habiendo más hechos que hacer constar se da por termin con minutos del día levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas	del mes de del año;
de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integr en ella intervinieron y quisieron hacerlo, except	an para todos los efectos a que haya lugar, las personas que
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificarbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la opreceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código F	diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO	TESTIGO
<u></u>	
EL (LA) NOTIFICADO	DR(A) EJECUTOR(A)